CONTRATO LCO Nº 18/2016.
"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-NB4OIE.-

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012, y confirmado por el Decreto N° 083 del 22-VIII-2013, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS DE CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO", con RUC 950678-0, domiciliada en la calle Destacamento Cazal N° 815 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor, Carlos Asunción Vera Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 950.678, en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-NB4OIE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-NB4OIE.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Las garantías.
(g) Cuadro de Precios Adjudicados.
(h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	3	0	340	30	14	99	333.613.000
2016	2	1	3	0	390	30	14	99	5.000.000
2016	2	1	3	0	530	30	814	99	125.800.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304.669.----

GJC Productos Biológicos

SENACSA PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPV – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 18/2016, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3374/16.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

N° Item*	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia**	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
2	Contactor trifásico	Lovato	Italia	Unidad	Unidad	1	4	430.000	1.720.000
5	Conector / empalme roscado	Camozzi	Italia	Unidad	Unidad	1	10	90.000	900.000
6	Relés auxiliares	Finder	Italia	Unidad	Caja x 1 unidad	1	10	310.000	3.100.000
7	Relés auxiliares	Finder	Italia	Unidad	Caja x 1 unidad	1	10	185.000	1.850.000
8	Transformador de potencia monofásico	Delta	China	Unidad	Caja x 1 unidad	1	1	1.100.000	1.100.000
9	Electrodo	CH Ingenieria	Paraguay	Unidad	Caja x 1 unidad	1	3	850.000	2.550.000
10	Bobina de campo magnético	Camozzi	Italia	Unidad	Caja x 1 unidad	1	1	264.000	264.000
13	Válvula esférica	MGA	Brasil	Unidad	Unidad	1	1	2.100.000	2.100.000
14	Válvulas de solenoide	EMC	China	Unidad	Caja	1	1	720.000	720.000
15	Resistencia eléctrica	Reymann	Brasil	Unidad	Unidad	1	3	600.000	1.800.000
16	Controlador de nivel de liquido	Siemens	Brasil	Unidad	Unidad	1	6	430.000	2.580.000
18	Filtro-Regulador-Lubricador para línea de aire comprimido	Camozzi	Italia	Unidad	Unidad	1	1	800.000	800.000
19	Regulador de Presión	Camozzi	Italia	Unidad	Unidad	1	1	530.000	530.000
20	Burlete	Raholin	Argentina	Unidad	Rollo x 1 metro	1	50	225.000	11.250.000
21	Sensor de temperatura y humedad	Novus	Brasil	Unidad	Unidad	1	1	2.600.000	2.600.000
23	Fusible cerámica	Bussman	India	Unidad	Caja x 5 unidades	1	5	125.000	625.000
24	Fusible cerámica	Bussman	India	Unidad	Caja x 5 unidades	1	5	125.000	625.000
25	Transductor de Temperatura	Novus	Brasil	Unidad	Caja x 1 unidades	1	1	720.000	720.000
27	Sensor de temperatura	Novus	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	390.000	780.000
31	Presostato	Danfoss	Polonia	Unidad	Unidad	1	1	1.800.000	1.800.000

GJC Productos Biológicos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

32	Sensor capacitivo	Autonics	Corea	Unidad	Unidad	1	2	1.700.000	3.400.000
33	Transmisor de presión	SICK	Alemania	Unidad	Unidad	1	2	3.200.000	6.400.000
34	Presostato Diferencial	Dwyer	USA	Unidad	Unidad	1	5	1.400.000	7.000.000
35	Presostato Diferencial	Dwyer	USA	Unidad	Unidad	1	5	1.100.000	5.500.000
36	Sensor de temperatura y humedad	Siemens	USA	Unidad	Unidad	1	3	4.000.000	12.000.000
37	Control de puertas exclusas	Cronos	Argentina	Unidad	Caja x 1 unidad	1	1	2.000.000	2.000.000
38	Control de puertas exclusas	Suprema	Corea	Unidad	Unidad	1	1	3.450.000	3.450.000
39	Transformador de potencia monofásico	Universal	China	Unidad	Unidad	1	5	550.000	2.750.000
40	Baterías para camión	Moura	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	890.000	1.780.000
41	Filtro de Aceite	Tecfil	Brasil	Unidad	Unidad	1	1	370.000	370.000
42	Filtro de Combustible	Tecfil	Brasil	Unidad	Unidad	1	1	298.000	298.000
43	Filtro de Aire	Tecfil	Brasil	Unidad	Unidad	1	1	740.000	740.000
44	Bornes de batería	UA	Argentina	Unidad	Par	1	2	50.000	100.000
46	Batería seca para UPS	CSB	Taiwan	Unidad	Unidad	1	40	680.000	27.200.000
47	Reactor	VCP	China	Unidad	Unidad	1	100	30.000	3.000.000
48	Reactor	VCP	China	Unidad	Unidad	1	50	21.600	1.080.000
51	Ficha RJ 45	Nexans	Francia	Unidad	Unidad	1	54	3.700	199.800
52	Terminal conductos eléctricos	Intelli	Brasil	Unidad	Unidad	1	50	15.500	775.000
53	Terminal conductos eléctricos	Intelli	Brasil	Unidad	Unidad	1	50	15.500	775.000
54	Terminal conductos eléctricos	Intelli	Brasil	Unidad	Unidad	1	50	15.500	775.000
55	Terminal conductos eléctricos	Intelli	Brasil	Unidad	Unidad	1	50	15.500	775.000
56	Terminal conductos eléctricos	Intelli	Brasil	Unidad	Unidad	1	50	15.500	775.000
57	Terminal conductos eléctricos	Intelli	Brasil	Unidad	Unidad	1	50	15.500	775.000
58	Terminal conductos eléctricos	Intelli	Brasil	Unidad	Unidad	1	50	15.500	775.000
59	Terminal conductos eléctricos	Intelli	Brasil	Unidad	Unidad	1	50	15.500	775.000
60	Junta de silicona	Famiq	China	Unidad	Unidad	1	10	35.000	350.000
61	Junta de silicona	Famiq	China	Unidad	Unidad	1	10	55.000	550.000

GJC Productos Biológicos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

62	Junta de silicona	Famiq	China	Unidad	Unidad	1	10	55.000	550.000
63	Fusible eléctrico	TEE	Brasil	Unidad	Unidad	1	10	36.000	360.000
64	Filtro para acondicionador de aire	Camfil	Brasil	Unidad	Caja x 4 unidades	1	3	3.200.000	9.600.000
65	Filtro para acondicionador de aire	Veco	Brasil	Unidad	Caja x 4 unidades	1	2	1.600.000	3.200.000
66	Transformador de potencia monofásico	Universal	China	Unidad	Unidad	1	5	500.000	2.500.000
67	Fusible cerámica	Siba	China	Unidad	Unidad	1	10	150.000	1.500.000
68	Conductores Eléctricos	Panelectric	Brasil	Unidad	Rollo x 100 metros	1	1	2.800.000	2.800.000
71	Transformador de potencia monofásico	Universal	China	Unidad	Unidad	1	7	400.000	2.800.000
72	Fusible eléctrico	Siemens	USA	Unidad	Unidad	1	10	220.000	2.200.000
73	Fusible eléctrico	TEE	Brasil	Unidad	Unidad	1	10	240.000	2.400.000
75	Resistencia eléctrica.	CH Ingenieria	Paraguay	Unidad	Unidad	1	9	2.048.000	18.432.000
77	Interruptor / Control de nivel para Caldera eléctrica.	Pelton	Argentina	Unidad	Unidad	1	1	6.450.000	6.450.000
78	Conector / empalme roscado	Camozzi	Italia	Unidad	Unidad	1	20	25.000	500.000
83	Filtros para Compresor	Metalplan	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	1.150.000	2.300.000
84	Juego de reparo para compresor	Shultz	Brasil	Unidad	Caja x 1 kit	1	1	1.600.000	1.600.000
85	Presostato	Genebre	España	Unidad	Caja x 1 unidad	1	2	250.000	500.000
87	Transmisor de presión	Novus	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	1.500.000	3.000.000
88	Actuador de compuerta	Siemens	USA	Unidad	Unidad	1	1	2.850.000	2.850.000
89	Actuador de compuerta	Siemens	USA	Unidad	Unidad	1	1	4.590.000	4.590.000
90	Fusible eléctrico	Siemens	USA	Unidad	Unidad	1	9	400.000	3.600.000
93	Alma doble galvanizada	Roarfi	China	Unidad	Unidad	1	10	40.000	400.000
94	Unión doble.	Roarfi	China	Unidad	Unidad	1	10	40.000	400.000
95	Unión roscable	Roarfi	China	Unidad	Unidad	1	10	45.000	450.000
96	Presostato	McQuay	USA	Unidad	Unidad	1	1	2.040.000	2.040.000
97	Sensor de temperatura.	McQuay	USA	Unidad	Unidad	1	1	2.350.000	2.350.000
98	Transductor lineal	McQuay	USA	Unidad	Unidad	1	1	3.100.000	3.100.000
99	Medidor de Flujo de Agua de red de incendio	Dwyer	USA	Unidad	Unidad	1	1	1.400.000	1.400.000

GJC Productos Biológicos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

100	Resistencia eléctrica	Cooperlan Mcquay	USA	Unidad	Unidad	1	1	2.400.000	2.400.000
102	Filtro secador	Emerson	USA	Unidad	Unidad	1	1	1.440.000	1.440.000
103	Junta Base de filtro	McQuay	USA	Unidad	Unidad	1	2	480.000	960.000
104	Válvulas de solenoide	Sporlan Mcquay	USA	Unidad	Unidad	1	1	2.700.000	2.700.000
105	Válvula de expansión de gas	Sporlan Mcquay	USA	Unidad	Unidad	1	1	7.200.000	7.200.000
107	Válvulas de solenoide	McQuay	USA	Unidad	Unidad	1	1	3.000.000	3.000.000
108	Junta de goma para tubería	Victaulic	USA	Unidad	Unidad	1	4	1.050.000	4.200.000
109	Filtro	Camfil	Brasil	Unidad	Unidad	1	1	4.100.000	4.100.000
110	Filtro	Camfil	Brasil	Unidad	Unidad	1	1	5.800.000	5.800.000
111	Filtro	Camfil	Brasil	Unidad	Unidad	1	1	2.400.000	2.400.000
112	Filtro	Camfil	Brasil	Unidad	Unidad	1	1	3.850.000	3.850.000
113	Manta para Filtro de acondicionador de aire	Camfil	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	264.000	528.000
114	Filtro soldable para aire acondicionado	Trox	Brasil	Unidad	Unidad	1	3	775.000	2.325.000
115	Filtro soldable para aire acondicionado	Trox	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	581.000	1.162.000
116	Filtro soldable para aire acondicionado	Trox	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	663.000	1.326.000
117	Filtro soldable para aire acondicionado	Trox	Brasil	Unidad	Unidad	1	6	408.000	2.448.000
119	Disco duro externo USB	Samsung	Corea	Unidad	Unidad	1	2	2.000.000	4.000.000
120	Disco duro para almacenamiento	Seagate	USA	Unidad	Unidad	1	8	2.500.000	20.000.000
121	Boquilla Atomizadora	Tefen	USA	Unidad	Unidad	1	200	100.000	20.000.000
122	Cerradura electromagnética	YLY	China	Unidad	Unidad	1	1	2.300.000	2.300.000
124	Controlador lógico programable industrial	Omron	China	Unidad	Unidad	1	1	6.238.000	6.238.000
125	Variador de velocidad (CA)d	Danfoss	Dinamarca	Unidad	Unidad	1	1	29.340.000	29.340.000
126	Controlador electrónico	Siemens	USA	Unidad	Unidad	1	1	4.200.000	4.200.000
128	Controlador electrónico.	MC Quay	USA	Unidad	Unidad	1	1	24.000.000	24.000.000
129	Módulo de Expansión.	MC Quay	USA	Unidad	Unidad	1	1	9.000.000	9.000.000
								Total:	**369.570.800**

GJC Productos Biológicos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 369.570.800 (trescientos sesenta y nueve millones quinientos setenta mil ochocientos guaraníes) ----------
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato abarca desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.-------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.-
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Deposito de Bienes e Insumos del SENACSA – Sede Central.----------
Plan de Entregas (Bienes): La entrega de los bienes será en su totalidad y el plazo para la entrega de los mismos es de 30 días calendarios a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor.----------
La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto.----------
La recepción de los bienes adjudicados será en días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs; se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC las cuales son consideradas sustanciales.----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes. ----------
Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.----------
En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.----------
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, realizadas por técnicos designados para el efecto junto con los funcionarios de la Dirección de Bienes e Insumos de SENACSA.----------
Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos.---------
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 3 (tres) días hábiles a partir de fecha de notificación del rechazo.----------
Garantía de los bienes/servicios: El período de validez de la Garantía será como sigue: Ítems 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega de los bienes.------
Para los demás ítems será de 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega de los bienes.----------
Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones – SENACSA.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos.---

GJC Productos Biológicos

SENACSA PRESIDENCIA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPV – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

CLASULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato estará vigente hasta 30 días posteriores a la vigencia del presente contrato.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los bienes en demora, por cada fracción de 3 (tres) días hábiles de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----

GJC Productos Biológicos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.----------
El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:

Pr = Po + Po (Nr - Ne)

En donde:

Pr = Precio Reajustable
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.----------

CLAUSULA DECIMO QUINTA: FORMA DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO; luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante, en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2016, ajustándose al Plan Financiero y a transferencias de la Comisión Interinstitucional.----------
Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 25 mes Octubre del año dos mil dieciséis.-

GJC Productos Biológicos

POR GJC PRODUCTOS BIOLOGICOS
Carlos Asunción Vera Melgarejo
PROPIETARIO

POR EL SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py